



Of. IV/04/2005/240/VIII

Dr. Juan Manuel Durán Juárez  
Rector del Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 18 de marzo de 2005. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

### Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII):

1. Dictamen No. VIII/2005/022, por el que se Revoca categoría de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. GOMEZ PEREZ SALOME, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Se dictamina a la C. GOMEZ PEREZ SALOME, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.
2. Dictamen No. VIII/2005/028, por el que se Ratifica categoría de Profesor Investigador Titular "C", a nombre del C. BARBOSA GUZMAN FRANCISCO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

### Categoría Académica por Ingreso:

1. Dictamen No. VIII/2005/059, por e que se Ratifica categoría de Profesor Asociado "A", a nombre del C. BRAMBILA MEDA ANTONIO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción de Personal Académico, de la Administración General.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



mencionado remítase a la Secretaría General, de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 5 de abril de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MALO/beg.

Hoja No. 2 del Of. IV/04/2005/240/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. GOMEZ PEREZ SALOME, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VII), según convocatoria de fecha 17 de mayo de 2004.

### RESULTANDOS

1. Con fecha 17 de mayo de 2004, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó Convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara para participar en el Programa de Estímulos a la Superación Académica VII (PROESA VII-2004), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General de la Universidad de Guadalajara.
2. El día 28 de mayo de 2004, la C. GOMEZ PEREZ SALOME, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de categoría de Profesor Asociado "C".
4. La C. GOMEZ PEREZ SALOME, es notificada, debida y legalmente, de la resolución como Profesor Asociado "C", adscrita al Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, el día 23 de agosto de 2004.
5. El día 30 de agosto del 2004, la C. GOMEZ PEREZ SALOME, presenta recurso de revisión contra el resultado de la categoría de Profesor Asociado "C", adscrita al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. GOMEZ PEREZ SALOME, acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan, los siguientes:



### CONSIDERANDOS

- I. La C. GOMEZ PEREZ SALOME, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 25 de noviembre del 2004, ratifica lo dicho en su recurso de revisión y adjunta, en apoyo de su recurso 14 constancias como pruebas supervenientes y señala en síntesis como agravios: "[... ] en mi expediente se encuentra un Elemento Cualitativo que no fue considerado denominado *Modificación o diseño de plan de estudios* [...]"
  
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el contenido del expediente, resuelve que es procedente su petición en razón de haber participado en la elaboración del plan de estudios de la LIDIFLE, tal como se desprende de la constancia suscrita por el Jefe de Departamento, Mtro. Peter Hubbard Todd, por lo que es de modificarse y se modifica la tabla de puntajes quedando de la siguiente manera:
 

|              |   |              |
|--------------|---|--------------|
| a) A.1.2.4.  | Diseño de plan de estudios                      | 3000 puntos. |
| b) P.4.B.    | Modificación o diseño de plan de estudios (SI). |              |
| c) Categoría | PROFESOR TITULAR "B".                           |              |
| d) Puntaje:  | 81,435  |              |

Por otro lado, relativo a las pruebas supervenientes la mayoría de ellas no son de considerarse debido a que no tienen relación alguna con el agravio esgrimido por la recurrente, excepto la que acredita su participación en la elaboración del plan de estudios de la LIDIFLE, misma que obra agregada en el expediente de méritos de la académica y que con base en ella se llega a los silogismos jurídicos expresados en la presente resolución dando fundamento para la modificación de la tabla de puntajes que ahora se ordena.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO:** Se Revoca categoría de Profesor Asociado "C", a nombre de la C. GOMEZ PEREZ SALOME, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

**SEGUNDO:** Se dictamina a la C. GOMEZ PEREZ SALOME, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Lenguas Modernas, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, debiéndose modificar la tabla de puntajes en los términos del segundo considerando de esta resolución.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 11 de enero del 2005

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ALVAREZ

MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

ING. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

  

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

Dictamen del C. GOMEZ PEREZ SALOME

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EX'TS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO